Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

Señor

*(NOMBRE)*

Representante al Consejo Nacional de Operación

Ciudad

Apreciado Señor:

Con el objeto de realizar la sesión N° 760 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 41 del Acuerdo CNO N° 1804 (Reglamento Interno) del 13 de febrero de 2024 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración el siguiente Acuerdo:

*“Acuerdo XXXX Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de las rampas de la planta de generación Paipa 1*

*El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. XXX del XX de XXX de 2024 y,*

*CONSIDERANDO*

*1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Anexo del Acuerdo 1413 de 2021, GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número 202444019227-3 del 12 de agosto de 2024, modificar las rampas de la planta de generación Paipa 1.*

*2. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202444017193-1 del 14 de agosto de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de las rampas de la planta de generación Paipa 1, porque considera que se cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.*

*3. Que siguiendo el procedimiento del Anexo del Acuerdo 1585 de 2022 el Subcomité de Plantas ​dio concepto favorable a la solicitud de modificación de las rampas de la planta de generación Paipa 1, mediante correos electrónicos del 15 y 20 de agosto de 2024, con copia al Presidente del Comité de Operación.*

*ACUERDA:*

*1. Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de arranque y parada de la planta de generación Paipa 1, como se presenta en el anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.*

*2. El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el XX de XXXX de 2024 para la operación del XX de XXX de 2024.*

*Presidente - Marcelo Álvarez Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre*

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN – CNO